

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 8

SERIE: 1988-89

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO ECONOMICO
1988-89 APROBADA EL DIA 16 DE MAYO DE 1988. INGRESAR TRECE
MIL DOSCIENTOS (\$13,200) DOLARES QUE FUERA ASIGNADO AL
GRUPO 170 RENTA SITIOS PUBLICOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el Año
Económico 1988-89, se consignó la Partida 1703 Renta Sitios Públicos
con un (\$1.00) dólar.

POR CUANTO : Se ingresaron al Fondo Ordinario y no se distribuyeron en la par-
tida correspondiente, el total de \$13,200 que generó la renta de
sitios públicos en la celebración de las Fiestas Patronales por los
siguientes conceptos:

YOM
W. J. S.

Renta Calles para instalación de artefactos de diversión	\$12,000.00
Renta Sitios para instalación de kioscos	<u>1,200.00</u>
TOTAL.....	<u>\$13,200.00</u>

POR CUANTO : Al confeccionarse el Presupuesto de Gastos de las Fiestas Patronales
se contó con estos fondos para cubrir las necesidades que generaron
las Fiestas y dar al pueblo unas Fiestas de Altura.

POR CUANTO : El Hon. Alcalde, para agilizar el pago de estos compromisos efectuó
de buena fe una transferencia Administrativa en calidad de préstamo
que se describe a continuación:

DE LA PARTIDA:

3305 FS Reparación y Conservación Equipo Pesado.....\$13,200.00

A LA PARTIDA:

3022 FS Aportación Fiestas Patronales.....\$13,200.00

POR TANTO : Reajustar el Presupuesto Ordinario 1988-89, como se indica a
continuación:

SECCION DE INGRESOS

170 Renta Propiedades

1703 FO Renta Sitios Públicos.....\$13,200.00

SECCION DE EGRESOS

330 Vías Públicas y Plaza

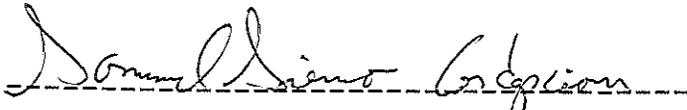
3305 NC FO Reparación y Conservación Equipo Pedado.....\$13,200.00

SECCION 2da : Por la presente se autoriza al Director de Finanzas Municipal para
que registre en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos
pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de
esta Ordenanza.

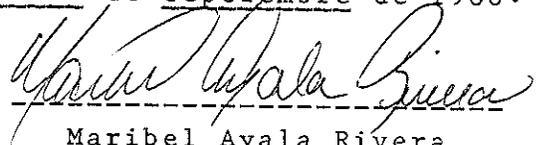
SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales, para su conocimiento y acción que corresponda.

SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria como por la presente así se declara empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL EL DIA 19 de septiembre de 1988.

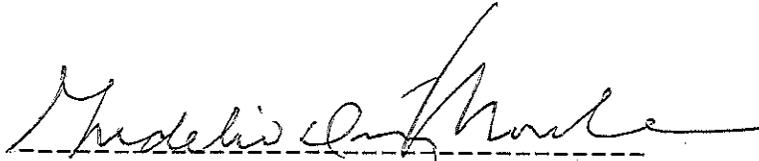


Samuel Sierra Concepción
Presidente en función



Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

APROBADA POR EL HON. ALCALDE EL DIA 20 de septiembre de 1988.



Gudelio Díaz Morales
Alcalde